

CINCO INSCRIPCIONES SINGULARES DEL FORO DE *SEGOBRIGA*

Géza Alföldy

Seminar für Alte Geschichte

Universität Heidelberg*

Juan Manuel Abascal

Área de Historia Antigua

Universidad de Alicante**

Rosario Cebrián

Parque Arqueológico de Segobriga***

RESUMEN

Presentamos una selección de las más importantes inscripciones descubiertas en el foro de *Segobriga* entre los años 2001 y 2002, todas ellas honoríficas y vinculadas al programa epigráfico de este espacio.

Palabras clave: *Segobriga*, foro, inscripciones honoríficas.

ABSTRACT

The excavations at the forum of *Segobriga* have provided us many Roman inscriptions; we show a small serie of honorific titles, belonging to the epigraphical program at this site.

Key words: *Segobriga*, forum, honorific inscriptions.

* 69117, Heidelberg (Alemania).

** Facultad de Filosofía y Letras, Apdo. de correos 099, 03080 Alicante.

*** 16430, Saelices (Cuenca).

Después de medio siglo de excavaciones casi continuadas, a lo que habría que sumar las numerosas expediciones científicas de siglos pasados, *Segobriga* es hoy uno de los referentes arqueológicos, históricos y epigráficos para la historia de la época romana en el interior de Hispania. Los resultados de las últimas campañas siguen proporcionando continuas sorpresas, materializadas en nuevos edificios y espacios urbanos, como el foro descubierto en los últimos años, documentos epigráficos, monedas, objetos de uso personal, etcétera.

La epigrafía ha proporcionado un buen número de las novedades más significativas de este último período. Una gran parte de las inscripciones últimamente descubiertas, en su mayoría textos funerarios, ha sido publicada o está en curso de publicación;¹ junto a ellas hay que mencionar la gran inscripción con letras de bronce que pavimentaba el foro y algunos epígrafes monumentales de este espacio², así como una rica serie de pedestales y algunos textos votivos aún inéditos, resultado de los descubrimientos de los años 2001 y 2002. Entre los pedestales de monumentos honoríficos destaca la serie dedicada a los patronos senatoriales de la ciudad, el monumento en honor de un *Caesaris Augusti scriba* también *patronus* y los homenajes a magistrados locales; entre los monumentos de culto tiene una importancia sobresaliente el altar de Augusto. No menos interés tienen los homenajes privados y algunos fragmentos de los que se pueden extraer valiosas conclusiones.

Aunque la nueva serie epigráfica será objeto de publicación próximamente, ofrecemos en estas páginas un primer avance de estas novedades, reuniendo cinco textos de gran interés, cuatro de los cuales permanecen *in situ* en el foro de *Segobriga*, estando aún tres de ellos en su emplazamiento original (nº 1, 2, 5).

I. ALTAR DEDICADO A AUGUSTO (láms 1-2; fig. 1)

Bloque perteneciente a un gran monumento con inscripción que presidía la interna de las dos galerías porticadas del lado meridional del foro de *Segobriga*,

1 Abascal – Cebrián, 2000, p. 199-214; *id.*, 2002, p. 151-186. Agradecemos a Armin U. Stylow sus valiosos consejos, su ayuda y sus sugerencias, durante la revisión que hicimos de todos los textos el día 8 de noviembre de 2002 en *Segobriga*; igualmente queremos expresar nuestro agradecimiento a Peter Witte, que nos acompañó en la visita. También agradecemos a Werner Eck y Manfred G. Schmidt sus observaciones y consejos.

2 Abascal – Alföldy – Cebrián, 2001, p. 117-130.

con la inscripción mirando hacia el oeste. Hace ángulo con un bloque conservado sin inscripción que forma la fachada izquierda del monumento. En el bloque mencionado en primer lugar, se conserva la parte izquierda de dos líneas de texto que continuaban en otro bloque



Lámina 1. Imagen frontal del monumento de Augusto (nº 1).



Lámina 2. Detalle del bloque conservado de la inscripción nº I.

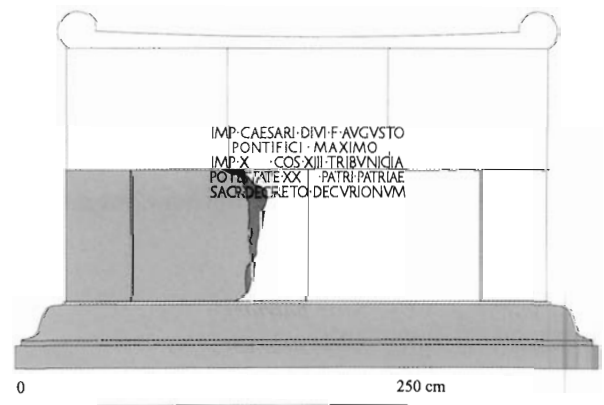


Figura 1. Reconstrucción del texto del monumento de Augusto (nº I).

perdido por la derecha. El monumento está constituido por un zócalo moldurado formado con varias piezas. Este zócalo mide 370 cm de longitud frontal y 250 cm de profundidad; su altura es de 43 cm. Sobre este zócalo estaba colocado el conjunto de bloques con inscripción, que ocupaban un total de 322 cm de longitud frontal. En la parte frontal faltan aún dos o tres bloques para completar el espacio disponible, y se ha perdido también el costado derecho del monumento. Sobre los bloques existentes aún debía figurar otra fila superior, que en la parte central de la fachada frontal contenía las primeras líneas del texto. Según la propuesta de restitución del texto realizada más abajo, la línea superior de sillería hoy perdida medía al menos unos 30 cm de altura. El monumento tiene su parte interior rellena con mampostería para dar solidez a la construcción, por lo que no se trataba de un monumento compuesto con sillería de manera uniforme.

El bloque conservado con inscripción está fracturado por su costado derecho; su ángulo superior de este mismo lado está roto. Las huellas de golpes que forman una línea paralela con el lado derecho de la lápida son de época posterior y carecen de una explicación aceptable. Las dimensiones actuales del bloque son 83 x [75] x 46,5 cm. La superficie fue ligeramente tratada con una gradina. El texto comienza a 92 cm del margen izquierdo. La altura de las letras en las dos líneas conservadas es de 6,2 y 6,5 cm respectivamente. En la 2ª línea, después de las letras SACR, aparece una interpunción triangular apuntada hacia abajo.

El bloque escrito apareció desplazado y volcado junto a su emplazamiento original, con la cara del texto vuelta hacia arriba. Los dos bloques conservados se encuentran ahora en su emplazamiento original en el pórtico meridional del foro de *Segobriga*, donde fueron descubiertos en las excavaciones del año 2002 (UE 5520, n.º 1). El texto debía decir:

[*Imp(eratori) Caesari Divi f(ilio) Augusto*]
 [*pontifici maximo*]
 [*imp(eratori) X--- co(n)s(uli) XIII tribunicia*]
 [*pote[st]ate XX--- patri patriae*]
 5 *sacr(um)* · *d[ic]re[ti]o decurionum (?)*]

A juzgar por su tamaño, su colocación y el texto conservado, el monumento estuvo claramente dedicado a honrar a un emperador. Se trataba del mayor monumento de los pórticos forenses. Era visible desde el inicio de la galería del pórtico en que estaba situado, y se podía contemplar a más de 20 metros de distancia, pues ningún otro pedestal ocupaba esta galería; todos los demás pedestales del pórtico meridional estaban situados en los intercolumnios entre las galerías interior y exterior. En el conjunto de los monumentos colocados en el foro de *Segobriga*, lo más plausible es pensar en un monumento de Augusto, al que la comunidad agradeció su *status* privilegiado como municipio (cf. más adelante en el n.º 3). Contando con los espacios libres de los márgenes laterales, el texto, evidentemente centrado, tuvo que tener una longitud de unos 184 cm; en estas condiciones la única restitución posible de la zona conservada del texto sería [--- *tribunicia*] / *pote[st]ate XX--- patri patriae*] / *sacr(um)*, seguida con toda probabilidad de la fórmula *d[ic]re[ti]o decurionum*]. Tras la denominación *Imp. Caesar Divi f. Augustus*, los títulos del emperador normalmente aparecen en las inscripciones en el orden de *pontifex maximus* (desde el 6 de marzo del 12 a.C.), *imp(erator)* (desde el 16 de abril del 43 a.C.), *co(n)s(ul)* (desde el 19 agosto del mismo año), poseedor de la *tribunicia potestas* (desde el 26 de junio del 23 a.C.), *pater patriae* (desde el 5 de febrero del 2 a.C.), manteniendo el orden cronológico en el que había recibido la primera aclamación imperial, el primer consulado y el poder tribunicio³. Podemos suponer que nuestra inscripción mantuvo los elementos de la titulación en el mismo orden. Al final de ésta es inevitable restituir [*patri patriae*], porque el orden de los títulos y el espacio disponible no permiten otra solución. En este caso, también es evidente que no podía faltar la denominación como *pontifex maximus*, que el número de la aclamación imperial estaba entre XIV y XXI, el de la *tribunicia potestas* entre XXI y XXXVII y el del consulado fue XIII. El uso de la palabra *sacr(um)* en una inscripción de este tipo no es una sorpresa: En los textos dedicatorios y en otros monumentos erigidos en honor de Augusto y de otros emperadores se lee la misma palabra⁴ porque, según la ideología oficial, el

3 Sobre este orden, véase Alföldy 1991, p. 289-324, esp. 295 con nota 10; *id.*, 1992, p. 22s.

4 Alföldy 1990, p. 84 con nota 97; *id.*, 1991, p. 303.

princeps tuvo un *numen* y con ello el poder divino, por lo que podía recibir la veneración de sus súbditos del mismo modo que los dioses. Tras esta palabra, al final del texto podemos restituir la indicación del nombre de los dedicantes, con la fórmula *d[secreto decurionum]* que aparece abreviada en algunos pedestales del foro (por ejemplo, nº 2 y 4).

Respecto a la identidad y función del monumento, hay que descartar que se trate del pedestal de una enorme estatua de Augusto, que no hubiera cabido en altura si consideramos que el pórtico estaba formado por dos pisos, y que el vano de 3,90 metros aconseja una altura proporcionada. Tampoco pudo ser el pedestal de una *biga* o una *quadriga* si atendemos a sus dimensiones. Evidentemente, se trata de un altar con la forma que conocemos por las representaciones en monedas hispánicas de *Augusta Emerita* y *Tarraco*⁵, emitidas en época de Tiberio con el altar del *Divus Augustus* en el reverso. Esta propuesta encaja perfectamente no sólo con las dimensiones de la galería del pórtico sino con el uso de la expresión *sacr(um)* en la última línea del texto.

La restitución del texto permite fechar el monumento entre el 5 de febrero del año 2 a.C., fecha en que Augusto recibió el título de *pater patriae*, y el 19 de agosto del año 14 d.C., fecha de su muerte.

II. MONUMENTO EN HONOR DE [- MA]NLIUS L. F. GAL. [---], PRAEFECTUS EQVITVM (láms. 3-4; fig. 2)

Bloque en piedra caliza local que ha perdido una parte importante de la superficie del texto por el lado derecho, y que presenta roturas en su ángulo superior izquierdo. La pieza se encuentra *in situ*, colocada sobre un bloque inferior sin inscripción, formando parte del borde derecho para una escalera (UE 5730), quizá hacia el piso superior del pórtico o hacia el exterior del foro, de la que las huellas de los peldaños se encuentran marcadas en el costado de los dos bloques consecutivos que aún se conservan en su emplazamiento original, con una longitud total de 224 cm (UE 5737); apoya en una basa (UE 5731) cuya moldura sólo recorre la parte delantera de la pieza, pues la trasera quedaba oculta por los peldaños. Las dimensiones del bloque con inscrip-



Lámina 3. Inscripción nº II.



Lámina 4. La inscripción nº II desde el costado septentrional, unida a un bloque sin inscripción, formando el borde de la escalera.



Figura II. Reconstrucción del texto de la inscripción nº 2.

⁵ Ripollès, en Burnett – Amandry – Ripollès, 1992, nº 28, 35, 36, 45 (*Augusta Emerita*) y 218, 221, 225, 231 (*Tarraco*).

ción son 50 x 78 x 93,5 cm; el texto ocupa la parte frontal del borde de la escalera. Por su forma, tamaño y posición, esta construcción sirvió como parte del pedestal de una estatua ecuestre. Hay líneas de pautado en todo el texto. La altura de las letras es de 4,5 cm en las cuatro primeras líneas y de 8 cm en la 5ª; en la 2ª aparece una *T longa* de 6 cm; en la 4ª línea la primera letra es una *I longa* cuyos puntos superior e inferior no se conservan. Las interpunciones son triangulares apuntadas hacia abajo a excepción de cuatro casos en los que aparecen *hederae*, las dos primeras de forma parecida, la tercera excavada y la cuarta insinuada con una silueta, siendo estas dos últimas de mayor tamaño. Al final de la 1ª línea queda espacio para un *cognomen* corto del que no existe la menor evidencia.

Apareció el 21 de agosto de 2002 al excavar el pórtico oriental del foro, en el que aún permanece formando parte de la construcción de la mencionada escalera (2002, UE 5730, n.º 1). Se conserva *in situ*. El texto dice:

[- Ma]nlio · L(uci) · f(ilio) · Gal(eria) [-c.4/5-]
[pr]aefecto · equ[itum]
ob · pluruma (hedera) m[erita]
in · rem · publ[icam]
5 ex (hedera) d(ecreto) [d(ecurionum)]

El nombre *Manlius* fue muy popular en Hispania⁶. En *Segobriga* ya era conocido en dos inscripciones que mencionan a *M. Manlius Crassus* y a *Manlius Victorinus*: *M. Manlius Crassus* aparece como dueño de la sierva *Atthis* en la inscripción que le dedicó su *contubernalis Anencletus*⁷; *Manlius Victorinus* fue padre de *Quintianus*, *notarius* de *Caecilius Porcianus*⁸. Ahora conocemos también a *Manlia Eufes* en un pedestal inédito. Pero nuestra evidencia más interesante es una inscripción funeraria del siglo I d.C. encontrada en *Augusta Emerita* con el texto *T. Manlius L. f. I Segobrigens(is) / hic s(itus) e(st)*⁹. Es poco probable que se trate del personaje honrado en el foro de su ciudad, pues difícilmente se hubiera

omitido la indicación de su rango ecuestre. Sin embargo, estamos sin duda ante dos miembros de la misma familia segobrigense, y la *Galeria tribus* del *praefectus equitum* es evidentemente la de los ciudadanos de esta comunidad.

Como *praefectus equitum*, [- Ma]nlius L. f. Gal. [---] desempeñó un puesto de rango ecuestre al mando de una unidad auxiliar de caballería. Evidentemente, se trata de un hombre que sólo tuvo este rango militar, sin haber sido con anterioridad prefecto de una cohorte o tribuno de una legión, porque en tal caso habría que esperar la indicación de todo el *cursus honorum*. A comienzos de la época imperial, antes de la reforma del *cursus honorum* ecuestre llevada a cabo por el emperador Claudio, se conocen otros casos en los que la *praefectura equitum* fue el único o el primer cargo de un miembro de la aristocracia imperial, tanto si se trataba de un personaje de rango ecuestre como del hijo de un senador que más tarde continuaría su carrera con los oficios habituales de los senadores¹⁰. La datación de la inscripción a comienzos de la época imperial también se puede deducir del uso del título *praefectus equitum* en lugar de *praefectus equitum alae* junto al nombre de la unidad o *praefectus alae* también unido a la denominación de la tropa¹¹. La paleografía y la forma antigua de la palabra *pluruma* en lugar de *plurima* sugieren esa misma datación, aunque el uso de las *hederae* como signos de interpunción en épocas tempranas en Hispania es aún un fenómeno raro si exceptuamos la parte meridional de la Península. Con la fecha propuesta coincide el hecho de que la escalera que se apoyó en este monumento forme parte de la estructura original del foro, construido ya en época augustea.

El *praefectus equitum* fue honrado en su ciudad *ob pluruma merita in rem publicam*, aunque ignoramos cuáles fueron esos merecimientos del personaje. Las dedicaciones *ob merita* son corrientes en muchas comunidades con formulaciones sencillas, y también la citada forma más completa tiene paralelos en algunos epígrafes de Hispania. Dos pedestales dedicados a un mismo personaje en *Labitolosa* indican la razón del homenaje con las palabras *ob plurima erga rem p(ublicam) suam merita*¹²; en San Esteban de Gormaz (Soria)

6 Abascal, 1994, p. 180 s.

7 *CIL* II 6338, ee = Almagro Basch, 1984, n.º 50.

8 *CIL* II 3119 = Almagro Basch, 1984, n.º 65.

9 Mérida, 1925-1926, p. 922; García Iglesias, 1972, n.º 192. Conservada en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

10 Demougin, 1988, p. 340-342.

11 *Ibidem*, p. 338.

12 *CIL* II 5837 (= II 3008) y *AE* 1995, 890.

el motivo aparece indicado en una inscripción en la forma *ob plurima in rem publicam merita*;¹³ en Palomares del Río (Sevilla) se lee en un documento epigráfico el texto *ob merita in rem p(ublicam)*;¹⁴ en *Salacia* se emplea una vez la forma *[ob] m[e]rita in colon(iam)*,¹⁵ etcétera. Todas estas fórmulas tienen un mismo significado y responden a una misma intención de honrar a aquellos personajes que habían contribuido de una forma destacada a mejorar la situación de la ciudad o a favorecer sus relaciones exteriores.

III. MONUMENTO EN HONOR DE *M. PORCIUS M. F. PUP*, *CAESARIS AUGUSTI SCRIBAE*, *PATRONUS DE SEGOBRIGA* (láms. 5-6)

Bloque de piedra caliza blanquecina de origen local, perfectamente conservado, con *anathyrosis* lateral en la parte trasera. Se trata de la parte frontal de un pedestal ecuestre cuya parte media estuvo formada por este bloque y al menos otro y cuyo coronamiento se ha perdido. Su zócalo puede ser el mayor de los cuatro que aún se conservan sobre el enlosado del foro en su ángulo suroriental, junto al pórtico, a unos 4 metros del lugar de hallazgo del epígrafe. Las dimensiones de este zócalo moldurado son 32 x 119 x 228 cm; estuvo formado de cuatro piezas, con una superficie superior de 78 x 221 cm. Las medidas frontales de la parte inferior del bloque con inscripción prácticamente coinciden con las de la parte anterior del zócalo. En el centro de la parte superior del bloque se conserva una perforación de sección rectangular. En la superficie frontal presenta una larga acanaladura de sección rectangular que alberga la segunda línea de texto. Esta muesca debe indicar que hubo un error en la grabación del epígrafe y que se rebajó la superficie afectada para volver a escribir las letras correspondientes. Originalmente debió grabarse tal vez con todas sus letras la palabra PVPINIA, de la que es aún visible la parte superior de la segunda I. Las dimensiones del bloque son 108 x 77 x 56,5 cm; el texto sólo ocupa la mitad superior del espacio disponible. La orde-

nación del texto es más o menos simétrica, pero los tres renglones cortos 2, 4 y 6, y sobre todo el 4, no están centrados exactamente sino desplazados hacia la izquierda. La altura de las letras es de 6 cm en la 1ª línea, 4 cm en la 2ª, 5 cm en la 3ª, 4,8 cm en la 4ª con excepción de la C que sólo mide 4,5 cm, 5,6 cm en la 5ª y 5,5 cm en la última línea. Merece destacarse la presencia en el texto de dos tipos diferentes para la letra G: en la 3ª línea la G tiene un trazo inferior curvo como en otros epígrafes de la ciudad, mientras los dos ejem-

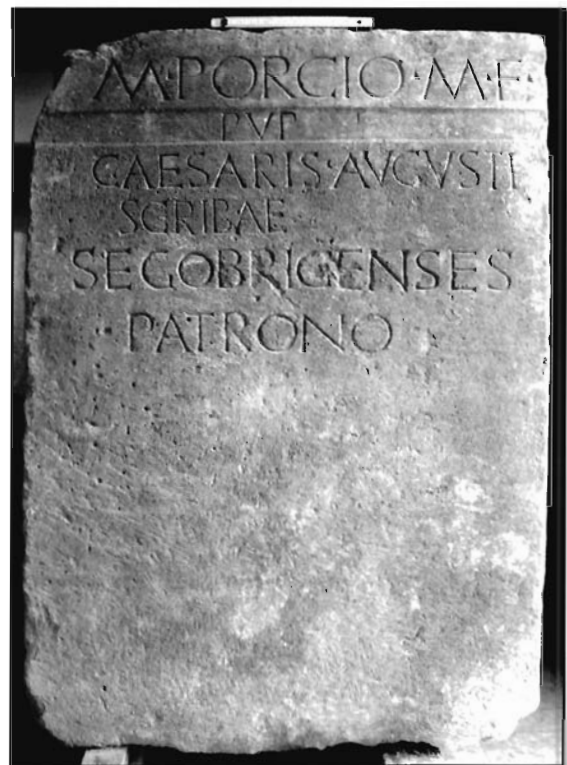


Lámina 5. Inscripción nº III.



Lámina 6. Detalle del texto de la inscripción nº III.

13 *CIL* II 2822 = Jimeno, 1980, nº 129. Hace unos años ya se demostró que el municipio al que pertenecen los *decuriones* no es la cercana *Uxama*, sino el ubicado precisamente en San Esteban de Gormaz, de donde procede un gran número de inscripciones, aumentado por hallazgos nuevos en los últimos años. *Vide* Abascal, 1984-1985, p. 141-149.

14 *CIL* II 1271 = *CILA* II 600.

15 *CIL* II 35.

plos de la 5ª línea presentan un ángulo bien marcado al comienzo del trazo vertical. Formas diferentes de la G se observan también en la inscripción inédita de un *mag(ister) Larum Augustorum Segobrigensium*. También merece la atención la forma de la letra M, cuyas astas externas tienen el mismo ángulo que las internas. La inscripción presenta interpunciones triangulares cuidadosamente excavadas, apuntadas hacia arriba.

Apareció el 23 de septiembre (cumpleaños de Augusto!) de 2002 sobre una de las basas de columna del pórtico meridional en el foro de Segobriga. En el reaprovechamiento de esta zona en época tardorromana fue tumbado sobre su costado derecho para cubrir un espacio entre dos columnas y formar un muro. Se conserva en el Museo de Segobriga (2002, UE 5775, n.º 1). El texto dice:

*M(arco) · Porcio · M(arci) · f(ilio) ·
Pup(inia)
Caesaris · Augusti
scribae
5 Segobrigenses
patrono*

Esta nueva inscripción de Segobriga es uno de los documentos epigráficos más interesantes de la ciudad. De hecho, constituye la evidencia clarísima del nombre del municipio ubicado en el Cerro de Cabeza del Griego, hasta ahora sólo testimoniado por la perdida inscripción funeraria de una mujer perteneciente a la *familia publica* de la ciudad y por un fragmento también desaparecido¹⁶, y además por la indicación de la *origo* segobrigense de personajes ilustres mencionados en inscripciones de Tarraco a los que conocemos también por inscripciones de Cabeza del Griego¹⁷. Ahora sabemos definitivamente que los habitantes de la ciudad eran denominados *Segobrigenses*, y quedan resueltos definitivamente los problemas de identificación que tanta literatura han provocado en los últimos siglos¹⁸.

El nuevo texto resuelve definitivamente también la fecha de la promoción jurídica de la ciudad y de la construcción de su foro, para las que veníamos proponiendo fechas augusteas a partir de las evidencias arqueológicas y epigráficas existentes hasta ahora¹⁹. En la inscripción, el personaje honrado aparece como *Caesaris Augusti scriba*, lo que significa que el texto debe ser datado entre los años 27 a.C. y 14 d.C. Después del 14 d.C., el fundador del principado habría sido denominado como *Divus Augustus*. El nuevo hallazgo prueba que el foro de la ciudad estaba ya construido antes de esa fecha como veníamos suponiendo²⁰ y que, obviamente, la promoción al rango municipal de la comunidad también había tenido lugar antes de ese momento²¹. En todo caso, la confirmación epigráfica de ambos argumentos *ante quem* queda resuelta con la nueva inscripción.

La inscripción contribuye también al conocimiento de la administración del Imperio romano durante el principado de Augusto y de los ayudantes del primer *princeps* del mundo romano. *M. Porcius M. f. Pup.*, a juzgar por su *tribus* originario de Roma o de una ciudad itálica o quizá de la colonia narbonense de *Baeterrae*²², *Caesaris Augusti scriba*, ostentó un título desconocido hasta ahora. Los *scribae* de los altos magistrados romanos, que constituían un *ordo* propio, formaban parte del conjunto de *apparitores* de éstos como ocurría también con los *accensi*, *lictos*, *praecones*, *viatores* etcétera.²³ Sin embargo, mientras que conocemos a miembros de los cuatro grupos de *apparitores* citados en último lugar, que servían a los emperadores con títulos como, por ejemplo, *apparuit Caesari Augusto* o *lictor*

19 *Vide*, particularmente, Alföldy, 1987, p. 79s.; Almagro Gorbea – Abascal, 1999, p. 31.

20 Abascal – Alföldy – Cebrián, 2001, p. 117-130.

21 Los aspectos históricos han sido resumidos en Alföldy, 1987, p. 74-85; *id.*, 1999, p. 472-480; Almagro Gorbea 1992, p. 275-288.

22 Sobre la difusión de la *Pupinia tribus vide*. Kubitschek, 1889, p. 207 y 271. La *Pupinia tribus* ya era conocida en Segobriga en un texto grabado sobre un fragmento de mármol gris de procedencia africana: *vide*. Abascal – Cebrián, 2002, n.º 16.

23 Sobre los *apparitores* en general *vid.* Mommsen, 1887, I, p. 332-371; *cf.* ahora Purcell, 1983, p. 125-173. Sobre los *scribae* de los altos magistrados del Estado romano, *vide*. Mommsen, 1887, I, p. 346-355; *cf.* Marquardt, 1881, I, p. 533; Muñiz Coello, 1982; Purcell, 1983, p. 154-161.

16 *EE* VIII 182 = Almagro Basch, 1984, n.º 67 = Alföldy, 1987, p. 75, nota 235 con el texto [*Barb*]arae rei[publ]icae Segob[rig]ensium [*servae*] etcétera.; *CIL* II 3122 = Almagro Basch, 1984, n.º 66.

17 *Vide*, más detalladamente, Alföldy, 1987, p. 75 con notas 236-237.

18 Resumen de la cuestión en Almagro Basch, 1983, p. 45-156.

*Augusti Caesaris*²⁴, hasta ahora no se conocía ni un solo *scriba* de un emperador²⁵. Ahora sabemos que Augusto utilizó para ciertas tareas a escribas propios como *M. Porcius M. f.* que, al parecer, no realizó una carrera al servicio de varios magistrados hasta llegar a *apparitor* de un emperador como hicieron otros *apparitores*, por ejemplo un [*viator consulum praetor[um](que) et] Ti(berii) Caesaris*²⁶, sino que fue solamente un ayudante del monarca. Augusto ofreció el mismo puesto a Horacio, que lo rechazó (*Scholl. ad Hor.*, Epis 2,1,1).

Cuestión distinta es conocer la función de un *Caesaris Augusti scriba* tan respetado en *Segobriga* como para ser elegido *patronus* de la ciudad y recibir en su foro una estatua ecuestre, dedicada por la comunidad de los *Segobrigenses*. Se trata de honores de la misma categoría que los que se ofrecían a senadores de altísimo rango y a los ciudadanos más prestigiosos del municipio como Manlio, hombre de rango ecuestre (n.º 2). Al mismo tiempo, también es interesante observar que los demás patronos, así como aquellos ciudadanos de *Segobriga* que fueron honrados con monumentos públicos en el foro, recibieron sus estatuas gracias a un decreto de los *decuriones* (n.º 2 y 4) mientras que como dedicantes del monumento en honor de *M. Porcius M. f.* aparecen los *Segobrigenses*, es decir, toda la comunidad segobrigense. Por supuesto, también los *decuriones* actuaban en nombre de la comunidad; sin embargo, la diferencia entre la dedicación de un monumento público gracias a un *decretum decurionum* y la dedicación por voluntad de los *Segobrigenses* es clara: en el primer caso se trató de una decisión del consejo municipal, en el segundo, de una iniciativa de la asamblea popular. De esto se puede deducir que el *Caesaris Augusti scriba* tuvo en *Segobriga* tanto prestigio que su distinción con un monumento público no respondió sólo a una decisión del órgano supremo del municipio, sino, en teoría, a la voluntad unánime de toda su población.

24 *CIL* IX 4057 = *ILS* 1902 y *CIL* VI 1945 = *ILS* 1933, respectivamente. Sobre las funciones de los grupos mencionados como *apparitores* de los emperadores, *vide* particularmente Millar, 1992, p. 66-69; *cf.* también Purcell, 1983, p. 128, 129, 141.

25 *Cf.* Millar, 1992, p. 128. Debemos a la Dra. Ch. Kokkinia (Heidelberg), a la que agradecemos su ayuda, el dato sobre la ausencia de referencias a escribas como ayudantes de los emperadores en las inscripciones griegas.

26 *CIL* III 6589 = *ILS* 1920.

Como hemos dicho, teniendo en cuenta su *Pupinia tribus*, este escriba no fue ciudadano de *Segobriga*, lo que equivale a decir que el motivo de su prestigio en esta ciudad no fue el orgullo de sus habitantes por el hecho de que un compatriota alcanzara un puesto en la administración estatal. Además, el rango de este puesto no fue muy alto. Aunque los *scribae* de los magistrados romanos tenían una posición elevada entre los *apparitores* y podían ascender al orden ecuestre²⁷, nuestra inscripción no menciona una promoción de este tipo, y el *status* de un escriba “normal” de la administración del Estado romano, como el de los *apparitores* en general, correspondía a un tipo de “capa media”, con un rango muy inferior al que tenía, por ejemplo, un senador de rango consular. De este modo, se puede concluir que la razón del prestigio y la veneración excepcional de *M. Porcius M. f.* en *Segobriga* no pudo ser otra que sus méritos extraordinarios en favor de toda la comunidad. Dado que estamos ante un *Caesaris Augusti scriba*, la hipótesis lógica es que sus méritos especiales tuvieron que estar vinculados de algún modo a su papel como intermediario entre la comunidad de los *Segobrigenses* y Augusto. La explicación más probable podría ser que el escriba del emperador jugara un papel administrativo con ocasión de la fundación del municipio augusteo, papel que, a los ojos de los ciudadanos de la comunidad, fue de enorme importancia. Aunque con las reflexiones sobre la naturaleza de este papel tal vez estemos llegando a especulaciones que carecen del fundamento de las fuentes, podríamos pensar, por ejemplo, tanto en la entrega del documento decisivo que concedía a la comunidad el *status* privilegiado del *municipium iuris Latini* como en el establecimiento del sistema de archivo y registro que necesitaba el nuevo municipio. Tampoco es imposible que fuera la influencia de este *scriba* la que consiguiera el favor del emperador al conceder a los *Segobrigenses* el estado privilegiado del municipio.

Aún es preciso plantear otra hipótesis. Si, al menos, es probable que el *Caesaris Augusti scriba* realizara sus méritos para con los *Segobrigenses* con ocasión de la fundación del municipio, hay que buscar una razón que justifique las actividades —y sin duda la presencia— de un escriba del emperador para resolver una tarea para cuya ejecución hubieran sido suficientes los órganos de

27 Purcell, 1983, p. 154-159.

la provincia, es decir, el *legatus Augusti pro praetore* y sus ayudantes. La supuesta presencia de un escriba de Augusto en *Segobriga*, precisamente en los años de la fundación del municipio, podría explicarse adecuadamente con la posibilidad de que todo esto ocurriera en la época en que el propio Augusto estuvo presente en Hispania. En este caso, la fundación del municipio tuvo lugar en los años 15-13 a.C., fechas en que el monarca —tras las visitas en su juventud bajo *Caesar* el dictador y en los años 26-24 a.C.— se encontraba por tercera y última vez en la Península ibérica²⁸. Aunque Plinio, es decir, la obra geográfica de Agrippa que le sirve de fuente y que se fecha poco antes de 12 a.C., aún menciona a los *Segobrigenses* como una *civitas stipendiaria*²⁹, su noticia no impide concluir que la comunidad recibió el *status* privilegiado de municipio latino en los últimos años antes del 12 a.C., es decir, probablemente bajo el gobierno de *M. Licinius Crassus Frugi*, cónsul en 14 a.C., cuya legación en la Hispania citerior empezó aproximadamente en el año 13 a.C. y que parece ser el más antiguo patrono consular de *Segobriga*. La forma de las letras de nuestra inscripción, particularmente de la M con el mismo ángulo en las astas externas y en las internas, con la O completamente redonda y con la P con un espacio relativamente grande entre el asta vertical y el punto final de la curva abierta, sugiere una datación bastante temprana.

IV. MONUMENTO EN HONOR DE C. IULIUS C. F. GAL. MONTANUS, IIIIVIR BIS, FLAMEN DIVI AUGUSTI (lám. 7)

Bloque honorífico en piedra caliza local, con algunas roturas en su costado izquierdo debido a su reemplazo como material de construcción. La inscripción, sobre todo la 1ª línea, está muy gastada por las mismas circunstancias. Las dimensiones del bloque son 100 x 69 x 68 cm; la altura de las letras es de 8 cm en la 1ª, 7,5 cm en la 2ª, 6,5 cm en la 3ª (la I *longa* final 7,5 cm), 6 cm en la 4ª y 5,5 cm en la 5ª línea. La mayoría de las interpunciones han desaparecido.

28 Se sabe que Augusto se dirigió el año 16 a.C. a la Galia y desde aquí a Hispania, de donde volvió a Roma el 13 a.C.; cf. Kienast, 1996, p. 64. El edicto de El Bierzo atestigua que el 14 y 15 febrero de 15 a.C. Augusto se encontraba todavía en *Narbo*; *vide.*, entre otros, Alföldy, 2000, p. 177-205, esp. 189 (también con más bibliografía sobre la fecha de la visita de Augusto a Hispania).

29 Plin., *Nat. hist.* 3, 25; sobre la fecha de la fuente *vide.* Alföldy, 1987, p. 16 con nota 7 e *ibidem.*, 79s., con más bibliografía.

Fue descubierto en septiembre de 2001, formando parte de una construcción tardía sobre el pórtico meridional del foro de *Segobriga*, en donde aún permanece. El texto dice:

[C(aio)?] Iulio C(ai) f(ilio) Gal(eria)
[M]ontano IIIIvir(o)
bis · flaminì
Divi Augusti
5 d(ecreto) · d(ecurionum) ·

Aunque los *Iulii* están muy bien documentados en *Segobriga*, en donde constituyen uno de los grupos más importantes en términos numéricos, el *cognomen* aparece aquí por vez primera en el material epigráfico de la ciudad, y no hay otras huellas epigráficas de este nuevo magistrado.

Segobriga estuvo gobernada por *IIIIviri*, como ya sabíamos por dos inscripciones de la ciudad que men-



Figura 9. Inscripción nº IV.

cionan esa magistratura³⁰, y este pedestal es el tercer testimonio de ellos. *C. Iulius Montanus* desempeñó el cargo en dos ocasiones, probablemente ambas antes de ocupar el flaminado urbano para el culto al *Divus Augustus*, aunque no es imposible que desempeñara su segundo cuatorvirato tras este sacerdocio. La formulación *IIIvir bis* puede significar que la primera vez fue *IIIvir aedilicia potestate* y la segunda *IIIvir iure dicundo*.

A pesar de su profundidad relativamente grande, fue parte de un pedestal con coronamiento y zócalo exentos, porque su cara posterior está tan bien trabajada como el resto de los lados. La inscripción, que no es anterior a la consagración de Augusto en el otoño del año 14 d.C., probablemente puede datarse en el siglo I a juzgar por su paleografía.

V. MONUMENTO EN HONOR DE DOS *CALVENTII* (lám. 8; fig. 3)

Pedestal de piedra caliza amarillenta de origen local. El bloque inscrito se ha conservado *in situ* sobre su base en el pórtico oriental del foro de *Segobriga*; fue descubierto el 24 de agosto de 2002 *in situ* junto al altar de Augusto (n.º 1). Pertenece a un pedestal cuya parte central, originalmente, estuvo formada por dos bloques; el segundo de éstos, que contenía la mayor parte del segundo texto, ha desaparecido. En la lápida conservada hay fuertes roturas que han hecho desaparecer la 1ª línea del texto, mientras la 2ª presenta un ligero desgaste que no afecta a la lectura. El texto está grabado en una cartela rectangular rebajada y limitada por molduras.

Las dimensiones del bloque conservado son 82 x 80 x 61 cm. Originalmente, la parte media del pedestal compuesta por dos bloques sumaba un volumen de 82 x 141,5 x 61 cm. El texto presenta paginación izquierda. En la 4ª línea, la segunda O sólo mide 1,7 cm, mucho menos que las demás letras; en la misma línea, al final de la segunda palabra se observa una *I longa* de unos 7 cm. La altura de las demás letras es de 5 cm. La inscripción presenta interpunciones triangulares apuntadas hacia abajo.

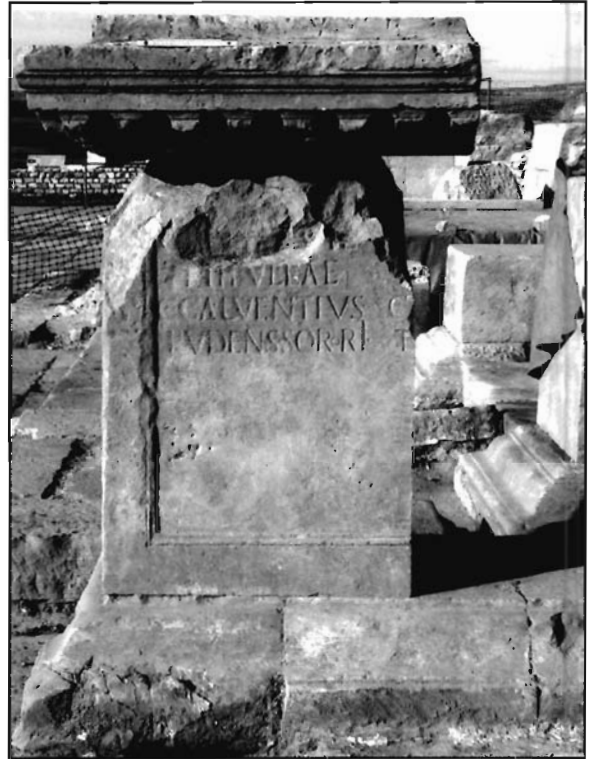


Lámina 8. Inscripción n.º V y su correspondiente coronamiento.

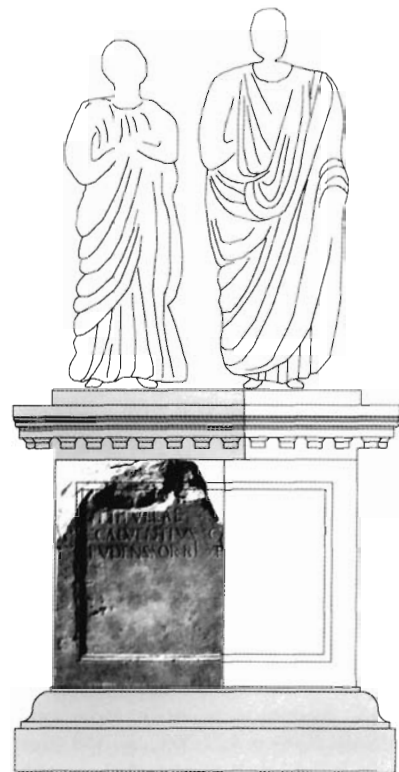


Figura 3. Reconstrucción del monumento de los *Calventii*.

30 *CIL* II 381* y Almagro Gorbea – Abascal, 1999, p. 97 con fig. 58; *vide.* sobre este oficio Alföldy, 1987, p. 78s. Hay ahora también otra inscripción inédita de un *IIIvir bis*.

El zócalo conservado sobre el que se colocaron los dos bloques epigráficos mide 35 x 182 x 108 cm. La superficie superior en la que apoyaron los bloques, señalada por una fina incisión, tiene unas medidas de 139 x 61 cm.

Uno de los dos bloques del coronamiento, descubierto a 2 metros del pedestal sobre la superficie del foro y que el día 8 de noviembre de 2002 fue colocado de nuevo en su emplazamiento original³¹, mide 34 x 114 x 101 cm. En la parte superior del coronamiento, señalada por un resalte con las medidas de 5 x 96 x 66 cm, se conservan cuatro grandes agujeros, tres de los cuales sirvieron al anclaje de la estatua de *C. Calventia C. f. Titulla*, mientras el cuarto y los que aparecían en el bloque hoy perdido sostenían la otra estatua. Los tres agujeros de la estatua de *Titulla* forman aproximadamente un triángulo equilátero para los dos pies y el manto de la homenajeadá; tienen un diámetro de unos 20 cm, con el fondo algo más estrecho, y una profundidad de entre 8 y 11 cm. En esta misma superficie superior, en el ángulo noroccidental, se conservan dos clavijas de hierro empotradas en un hueco oval con plomo, que suman un área de 6,5 x 4 cm. La superficie superior del coronamiento, y aún mucho más su costado oriental oculto antiguamente por la segunda pieza perdida, presentan una superficie desigual causada por los golpes de instrumento metálico durante la elaboración, sin un tratamiento cuidado ya que no eran visibles por el público. La parte inferior del coronamiento, formada por una sucesión de molduras de anchura decreciente, está rematada por un denticulado más propio de un arquitrabe que de la cornisa de un pedestal.

El zócalo por el este y el oeste, así como el coronamiento por el oeste, presentan un semicírculo excavado para permitir aproximar al pedestal sendas columnas, una de las cuales permanece *in situ*.

Las roturas existentes en el elemento central del monumento parecen haber sido causadas por el propio derrumbe del pórtico, ya que el pedestal apareció rodeado de los materiales de construcción y decoración que evidenciaban esa caída. En el bloque existente (2002,

UE 5735, nº 1) se conserva el texto izquierdo y las letras iniciales del derecho, por lo que la inscripción fue grabada cuando el monumento se encontraba ya colocado en su emplazamiento definitivo. El texto dice:

col. a:

col. b:

Ç[alventiae]	[-----]
C(ai) · filiae) · T̄itullae	[-----]
C(aius) · Calventius ·	C[alventia C(ai) filia] (?)]
Pudens · soror̄i ·	T[itulla] (?) ---]

La segunda inscripción probablemente fue dedicada por la misma *Calventia C. f. Titulla* que fue honrada en la primera; sin embargo, se puede tratar también de otra persona homónima o casi homónima. Al final de la 2ª línea del segundo texto hay sitio para restituir la palabra [*patri*] o [*matri*], etcétera.

Los *Calventii* son poco frecuentes en la epigrafía hispano-romana, con sólo dos testimonios de Portugal y uno de *Valentia* hasta el momento³². En *Segobriga* aparecen por primera vez y no es posible relacionarlos con otros personajes conocidos en la ciudad.

Como paralelo para este tipo de pedestal doble hay que citar aquí un monumento parecido de *Valentia*, erigido para colocar dos estatuas en honor de *Sertoria Q. f. Maxima*, una de ellas dedicada por su marido *M. Antonius Avitus* y la otra por su hija *Antonia M. f. Lepida*³³. El gran pedestal de los *Calventii* segobrigenses con su extraordinario tamaño constituye, junto a otras inscripciones del foro, una preciosa evidencia de un homenaje privado en un espacio público, en el que falta la autorización decurional, al igual que también ocurre en el caso del citado monumento de *Valentia*, que seguramente procede del foro de la ciudad. Esta sanción oficial debía existir para hacer uso del pórtico forense en este tipo de actos meramente privados, pero fue omitida tanto en *Segobriga* como en otros muchos casos fuera de aquí.

La inscripción puede fecharse en el siglo I d.C., mientras que la presencia del campo epigráfico excavado entre molduras apunta tal vez más a época flavia que antes, para lo que también hay que considerar la forma

31 La operación fue posible gracias a los consejos sobre el terreno de A. U. Stylow y P. Witte. Estamos en deuda con Carlos Herrero, Gerardo Heras, Javier Muñoz y Diego Merino, que participaron de forma directa en el traslado y colocación del coronamiento junto a los autores de este trabajo.

32 Abascal, 1994, p. 106.

33 *CIL* II/14, 76 = Corell, 1997, nº 32.

de las letras delgadas y oblongas. La proximidad del emplazamiento de este pedestal respecto al altar de Augusto (n.º 1) no debe ser casual y debe considerarse evidencia del protagonismo de los *Calventii* segobrigenses en la vida local.

Estas nuevas inscripciones forman parte de un amplio conjunto que aún creció con el trabajo arqueológico del otoño de 2002 en el foro de Segobriga. La serie de los nuevos hallazgos epigráficos del foro de la ciudad constituye la primera evidencia numéricamente importante de su epigrafía pública y de la vitalidad de sus mecanismos administrativos. Ahora sabemos sin ninguna duda que el nuevo estatuto municipal de Segobriga llegó con Augusto, durante cuyo reinado ya existía el foro, como atestigua claramente el monumento del *Caesaris Augusti scriba* colocado en él en vida del fundador de la monarquía en Roma. Se sabe ahora que Augusto, aún en vida, recibió un altar en el pórtico meridional del foro. Sabemos también que a partir de ese momento comenzó el programa de monumentalización del centro urbano. Gracias a los nuevos hallazgos epigráficos, publicados en parte aquí, conocemos ahora tres nuevos patronos de la ciudad que lo fueron después de recibir el rango de municipio latino; entre ellos se cuentan dos cónsules, de los que uno llegaría al gobierno provincial de la Hispania citerior, el tercero es un *scriba* de Augusto. La inscripción con letras de bronce del foro y los numerosos soportes epigráficos que abarrotaban este recinto son buena prueba de que la ciudad mantenía unas intensas relaciones externas, y de que los habitantes de Segobriga, como los de otras ciudades, se consideraban parte del *Imperium Romanum*.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M., 1984-1985: "Q. Calvisius Sabinus y un posible municipio flavio en San Esteban de Gormaz (Soria)", *Studia Historica* (Salamanca), 2-3, p. 141-149.
- ABASCAL, J. M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABASCAL, J. M., ALFÖLDY, G. y CEBRIÁN, R., 2001: "La inscripción con letras de bronce y otros documentos epigráficos del foro de Segobriga", *AEspA*, 74, p. 117-130.
- ABASCAL, J. M. Y CEBRIÁN, R., 2000: "Inscripciones romanas de Segobriga (1995-1998)", *Saguntum*, 32, p. 199-214.
- ABASCAL, J. M. Y CEBRIÁN, R., 2002: "Inscripciones romanas de Segobriga (1999-2001 e inéditas)", *Saguntum*, 34, p. 151-186.
- ALFÖLDY, G., 1987: *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung* (Abh. d. Heidelberger Akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., Jg. 1987, 3. Abh.), Heidelberg.
- ALFÖLDY, G., 1990: *Der Obelisk auf dem Petersplatz in Rom. Ein historisches Monument der Antike* (Sitz.-Ber. d. Heidelberger Akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., Jg. 1990, Bericht 2), Heidelberg.
- ALFÖLDY, G., 1991: "Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik", *Gymnasium*, 98, p. 289-324.
- ALFÖLDY, G., 1992: *Studi sull'epigrafia augustea e tiberiana di Roma* (Vetera 8), Roma.
- ALFÖLDY, G., 1999: "Aspectos de la vida urbana en las ciudades de la Meseta sur", González, J. (Ed.), *Ciudades privilegiadas en el occidente romano*, Sevilla, p. 472-480.
- ALFÖLDY, G., 2000: "Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo", *ZPE*, 131, p. 177-205.
- ALMAGRO BASCH, M., 1983: *Segobriga I. Los textos de la antigüedad sobre Segobriga y las discusiones acerca de la situación geográfica de aquella ciudad* (EAE, 123), Madrid.
- ALMAGRO BASCH, M., 1984: *Segobriga II. Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas* (EAE, 127), Madrid.
- ALMAGRO GORBEA, M., 1992: "La romanización de Segobriga", *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, Roma, p. 275-288.
- ALMAGRO GORBEA, M.; ABASCAL, J. M., 1999: *Segobriga y su conjunto arqueológico*, Madrid.
- BURNETT, A., AMANDRY, M. y RIPOLLÈS, P. P., 1992: *Roman Provincial Coinage I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69) I. Introduction and Catalogue*, London-Paris.
- CORELL, J., 1997: *Inscriptions romanes de Valentia i el seu territori*, València.
- DEMOUGIN, S., 1988: *L'ordre équestre sous les julio-claudiens* (Coll. de l'École Fr. de Rome, 108), Paris-Roma.

- GARCÍA IGLESIAS, L., 1972: *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (Tesis Doctoral), Madrid.
- JIMENO, A., 1980: *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria.
- KIENAST, D., 1996: *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie* (2ª ed.), Darmstadt.
- KUBITSCHKE, W., 1889: *Imperium Romanum tributim discriptum*, Wien.
- MARQUARDT, J., 1881: *Römische Staatsverwaltung* (2ª ed.), Leipzig.
- MÉLIDA, J. R., 1925-1926: *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid.
- MILLAR, F., 1992: *The Emperor in the Roman World (31 BC – AD 337)*, New York.
- MOMMSEN, TH., 1887: *Römisches Staatsrecht* (3ª ed.), Leipzig.
- MUÑIZ COELLO, J., 1982: *Empleados y subalternos de la administración romana, I. Los "scribae"*, Huelva.
- PURCELL, N., 1983: "The apparitores: A Study in Social Mobility", *PBSR*, 51, p. 125-173.